

REVISTA JUDICIAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ZAIMELLA DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica al público que la compañía ZAIMELLA DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA, aumentó su capital en USD \$ 700.000.00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 21 de junio de 2007. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N°07.Q.IJ.003568 de 29 de Agosto de 2007.

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma el artículo quinto del Estatuto Social, referente al capital social, de la siguiente manera:

El capital actual suscrito es de USD \$ 6.187.794,00 está dividido en 6.187.794 acciones de USD \$ 1,00 cada una.

Distrito Metropolitano de Quito, 29 de Agosto de 2007.



Francisco Arellano Raffo
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

Lunes, 17 de septiembre de 2007

... con lo que dispone el artículo de Procedimiento de fe de calificación y la citese a los demandados Zavala Gabor Fanny a Chinucalle Karina y Tapan Quingo a través de uno de los por circulación que esta ciudad de Quito.

VALLOS ZAMBRANO, QUINTO DE LO PICHINCHA. LO QUE USTED PARA LOS RECORDANDO EN QUE TIENE DE SILLERO JUDICIAL DEL JUICIO PARA NOTIFICACIONES SEPTIEMBRE DEL 2007.

DEL E. EXTRACTO DE LO OCTAVO DE LO PICHINCHA. LICENCIADO CARLOS MONTENEGRO TIVO No. 771-2003.

GUILLERMO A. GERENTE DE VA DE AHORRO Y "E MAYO" CARLOS MATEO NEGRO MIL DOLARES IRMANDO ACELDO

ALICIA GUERRON MARIA ELENA

AVO DE LO CIVIL QUITO, 15 de 2003, las 15h03.- conocimiento en la en calidad de Juez ante Oficio No. 642- de Junio del 2003. demanda que ante- reúne los requisitos cuencia, se la aceptación en juicio or CARLOS MATEO NEGRO, cumpla con mandada o proponga correspondientes, tres días. Citese al LOS MATEO ERAZO en el lugar indicado, entregará copia de la idencia respectiva.

la presente causa en virtud de la respectiva nota de sorteo. En lo principal, la demanda que antecede es clara, precisa y reúne los demás requisitos de Ley, por lo que se la admite a trámite ordinario solicitado. Con el contenido de la misma y este Auto córrase traslado al demandado GILBERTO MELO, Interventor de la Cooperativa Fincas Vacacionales San Vicente, por el término de quince días con apercibimiento en rebeldía inscribese la demanda en el Registro de la Propiedad del cantón Quito. Atento el juramento manifestado por el actor sobre la imposibilidad de determinar la individualidad o residencia del demandado de conformidad con lo dispuesto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, citese al demandado GILBERTO MELO interventor de la Cooperativa Fincas Vacacionales San Vicente, por medio de la prensa en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad de Quito. Citese a los señores del I. Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. Agréguese al proceso la documentación adjunta. NOTIFIQUESE.- F) DR. CARLOS FERNANDEZ IDROVO

LO QUE LLEVO A SU CONOCIMIENTO PARA LOS FINES DE LEY, PREVIENIENDOLE DE LA OBLIGACIÓN QUE TIENEN DE SENALAR CASILLERO JUDICIAL PARA SUS FUTURAS NOTIFICACIONES.- CERTIFICO. LICDO. FERNANDO NARANJO FACTOS SECRETARIO. A.P./31487/k.m.

EXTRACTO CITACION JUDICIAL CITACION JUDICIAL A LOS HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DE LA SEÑORA MARGARITA LEON OLALLA ACTORA: OLGA LEONOR QUINALUISA GONZALEZ DEMANDADOS: PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DE LA SEÑORA MARIA MARGARITA LEON OLALLA JUICIO: Nro. 181-2007-PZ-ORDINARIO- PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO. CUANTIA: INDETERMINADA DOMICILIO: OFICINA JURIDICA-CASILLERO JUDICIAL Nro. 46-DR. CESAR PASQUEL PROVIDENCIA: JUZGADO DECIMO QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Machachi, a 13 de JULIO del 2007; a las 10h30.-

AC56386